



de 2000. reales que disfruta, en este caso será profusivo a los otros  
algunos atendiendo a que hace tiempo q' lo disfrutaba.  
Se dio cuenta de un oficio de S. M. del Sr. D. Juan Antonio  
Becerra como Administrador de las fincas de S. M. en esta Población,  
solicitando se satisfaga el alquiler de la Casa que tiene el ayuntamiento  
para el uso de sus oficinas correspondiente al año que va a comen-  
zar y el de otro menor año anticipado que es con la condición de que  
le sea arrendada esta Casa: En su vista el Sr. Procurador del Común  
manifestó ser muy justo la expresada reclamación, y debía disponerse  
el pago de los precios fijos q' hubien disponible se accionó princi-  
palmente al otro Administrador que interviene para que se subsistiera en la  
composición de la Casa mediana de esta Casa con la de los Hermanos  
de S. Juan Berdo que se halla apuradas y en estado de Ruina; y  
que al mismo tiempo debe manifestarse que teniendo una gran ne-  
cesidad de las Casas de este establecimiento de la Imprenta casi destruidas,  
destruidas y abandonadas, y algunas de ellas sin puerta ni ventana  
no pudiendo ser abrigos de mal tiempo y siendo ya de pronto de  
Ruina e inmundicia q' es fácil evitar, si de necesidad se  
reparación por excipiente así la seguridad del Vecindario, la conser-  
vación de la Salud Pública y el uso y ornato de la Población de  
todo lo q' interesa la corporación y conservación de ello acordó que  
se pague al mencionado Administrador con referencias a los  
Particulares.  
También se dio cuenta de un oficio de